



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

11574

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022 acordó aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras, se hace público el texto íntegro en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRIMERO. Añadir el apartado g) al Artículo 2.2 Exenciones y bonificaciones:

“g) Se establece una bonificación del 50% a favor de los sujetos pasivos de las construcciones, instalaciones y obras que incorporen punto de recarga para vehículos eléctricos, para la parte de la obra objeto del hecho imponible a bonificar, y el resto de la obra procederá tributación plena.”

Sant Antoni de Portmany (22 de diciembre de 2022)

El alcalde

Marcos Serra Colomar

